

RESOLUCION N°. **2758** DE 2022 **11 OCT 2022**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 22 de septiembre de 2022, los Honorables Representantes, doctores JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES, WILMER CASTELLANOS HERNANDEZ, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, MILENE JARAVA DIAZ, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ, PIEDAD CORREAL RUBIANO, IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, CAROLINA GIRALDO BOTERO, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental de la infancia y la adolescencia.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES, WILMER CASTELLANOS HERNANDEZ, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, MILENE JARAVA DIAZ, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ, PIEDAD CORREAL RUBIANO, IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, CAROLINA GIRALDO BOTERO, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, la cual tendrá como objetivos el estudiar, impulsar, viabilizar las iniciativas

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela



"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA"

legislativas que garanticen la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como pilar fundamental de la sociedad colombiana.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
- JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA
- JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
- WILMER CASTELLANOS HERNANDEZ
- JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
- MILENE JARAVA DIAZ
- CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
- KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
- WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT
- WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
- MARY ANNE ANDREA PERDOMO
- JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRI
- ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
- HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ
- PIEDAD CORREAL RUBIANO
- IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
- JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
- CAROLINA GIRALDO BOTERO
- MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA
- CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar, impulsar y viabilizar las iniciativas legislativas, garantizando así la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.
2. Realizar seguimiento a las problemáticas relacionadas con la infancia y la adolescencia en el país.
3. Escuchar a los actores interesados en esta, incluyendo especialmente a los niños, niñas y jóvenes.
4. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

Continuación de la Resolución N.º **2758**

DE 2022 **11 OCT 2022**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA"

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
- ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

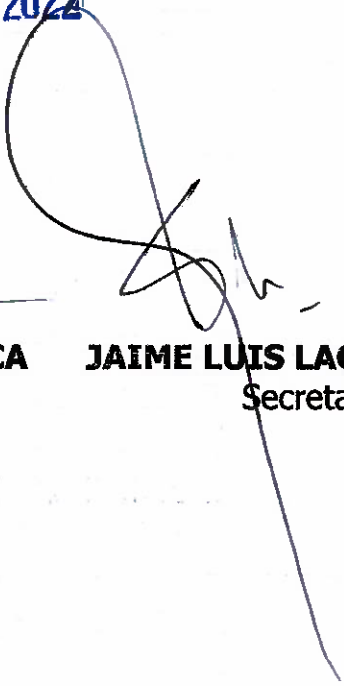
ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 OCT 2022**


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General